

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN  
 CON SOBREDIMENSION**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
670	17428	07/02/2012
REGION DE TRAMITE	: IV REGION	

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: SERGIO MADARIAGA B.  
 RUT EMPRESA: 8013171-2 Nº: 561  
 REGIÓN: IV REGIÓN FONDO: 53-541238  
 COMUNA: LOS VILLOS CIUDAD:   
 DOMICILIO: COLO-COLO EMAIL: sam@constructorasam.cl

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA: CARGADOR CAT 938

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 22 Tara ▶ 20 PBT ▶ 42

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN  
 COMUNAS: Origen ▶ OVALLE Destino ▶ LOS VILLOS  
 LOCALIDADES: Origen ▶ OVALLE Destino ▶ LOS VILLOS  
 RUTA A RECORRER: RUTA: D55, COSTANERA OVALLE D-45, 5 NORTE  
 TOTAL DE K.M: 250 Fecha Aprox. Viaje: 08/02/2012

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS**

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2,6 Carga ▶ 2,9 Total ▶ 2,9  
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0,9 Carga ▶ 3,50 Total ▶ 4,4  
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 14 Carga ▶ 11 Total ▶ 20

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES: Vehículo ▶ BVMK63 SemiRemolque ▶ JK983 Remolque ▶

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST ENTRE CONJUNTOS	4,6	4,6							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)				
PESOS X EJES	5	17	20						
Nº DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1,3	1,3						

**DEBERA**

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS V/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Validad del perjuicio que de ello resultare.

**OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS EN ESTACIONES DE PESAJES FIJAS Y MOVILES**
 AUTORIZACION VALIDA

COD\_AU7ENTITE: 265201229-5503-2004 - 5485-2004-0150401783

FECHA DESDE ▶ 10/02/2012

FECHA HASTA ▶ 11/02/2012

MARIO FLORES HIDALGO  
 Ingeniero Civil  
 Director Regional (S)  
 VALIDAD REGION DE COQUIMBO  
 Firma: [Firma] Depto. Pesaje

\*Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Validad  
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012